

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la misma Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, como autoridad competente para dictar resolución por delegación según decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuales se instruirán por doña María Eugenia Pérez de la Cruz, como instructora de la Unidad de Sanciones la cual podrá ser recusada por el interesado de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

De conformidad con la legislación de tráfico y seguridad vial, podrá proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia

Para beneficiarse de la reducción del 50 por 100, el importe de la multa fijada deberá hacerse efectivo durante los veinte días naturales siguientes a esta publicación, lo que implica la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 80 de la Ley de Seguridad Vial). Al finalizar el procedimiento con el pago reducido queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que este se produce, ante el órgano judicial competente. El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación para las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6. El pago de la multa se realizará a través de la cuenta de “Caja Madrid” 2038-2239-09-6000469583, indicando boletín, matrícula y nombre.

B) Disconformidad con la denuncia (no aplicable a infracciones abonadas con reducción, conforme al apartado A)

En caso de disconformidad con la denuncia, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación, habrá de formular escrito de alegaciones dirigido al concejal-delegado del Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar, indicando el número de boletín.

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de veinte días naturales siguientes a esta publicación, esta notificación surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 90 de la Ley de Seguridad Vial).

De no ser el autor o responsable del hecho denunciado, tiene la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de quince días naturales, indicando nombre, apellidos, domicilio y DNI, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de ellos, motivará la exigencia de responsabilidad por infracción muy grave [artículo 65.5.j) de la Ley de Seguridad Vial].

Los escritos y/o documentos a que se alude en los apartados anteriores, serán presentados o remitidos al Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1), o a cualquiera de los Registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el caso de que la infracción objeto de este procedimiento sancionador conlleve retirada de puntos, la persona responsable de aquella perderá en su permiso o licencia de conducción, el número de puntos indicado. El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo (artículo 92.3 de la Ley de Seguridad Vial).

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana como responsable del fichero.

TITULAR.-REFERENCIA EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-DNI/CIF.Nº AGENTE.-LUGAR INFRACCIÓN.-FECHA INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-IMPORTE DE LA SANCIÓN

AFRIR A./48546/1169-BYB/X2845886G/158/CL. LAUREL, FTE 6/28/06/2010/CIR.154./80 EUROS.
ALVAREZ GRECIANO R./53262/M-1949-YJ/70046799T/159/CL ALBUFERA, /02/06/2010/CIR.94.2.E/200 EUROS.
BENEDICTO RODRIGUEZ G./53336/2658-GHT/50850008K/154/ PARKING MERCADO C/V MORCUERA, /24/06/2010/CIR.94.2.A/90 EUROS.
BERGARA SOLERA M./51610/9340-FNH/53419158W/179/INT SOBERANIA C/V COMERCIO, /24/06/2010/CIR.129.2./200 EUROS.
BOTELLA CLARELLA A./53281/2665-CVC/00841644M/153/INT. CANTOS C/V CASA VELETA, /05/07/2010/CIR.94.2.A/200 EUROS.
CALVACHE QUESADA M./51783/8095-BFM/2593191N/157/CL GUADARRAMA.PARKG. PISCINA MUN, /29/05/2010/CIR.154./80 EUROS.
COLMENAREJO BITO A./48544/1398-GCK/47029017C/158/INT. COTOS C/V PINILLA, /04/06/2010/CIR.94.2.A/200 EUROS.
CORREA CORREA O./51708/5161-BSW/53939295V/157/CL. MERCADO, DEL, 2/09/07/2010/CIR.94.2.E/200 EUROS.
CR GARCIA BIZON SL ./51711/M-8151-YD/B85226116F/157/CL ALAMO, 6/16/07/2010/CIR.154./80 EUROS.
EUROCUBIERTAS CENTRO 2004, S.L./51877/9976-DSW/B83966705F/139/CL. PROCESIONES, 1/06/06/2010/CIR.154./80 EUROS.
GUADAÑO LOPEZ R./53134/9490-GDH/00812630V/165/PZ. MAJA, DE LA, FTE 9/12/07/2010/CIR.91.2.M/200 EUROS.
HERNANDEZ CORONADO PERRIN R./53332/M-7869-UN/00731137J/154/CTRA. TORRELODONES, DE, FTE 30/16/06/2010/CIR.154./80 EUROS.
HERNANDEZ RODRIGUEZ S./50668/0886-FCN/53394749L/153/CL. VERACRUZ, DE, 24/04/06/2010/CIR.94.2.E/200 EUROS.
KAINA ABDELMAJID ./52558/M-7747-WW/X2337895Z/144/CL. LAUREL, 1/24/06/2010/CIR.154./80 EUROS.
KHAYZARAN N./52499/4700-CSK/X9927765E/146/CL. LAUREL, FTE 6/28/06/2010/CIR.154./80 EUROS.
LIRAS DE PABLOS A./53324/6831-GNG/51858137Z/154/INT. PROCESIONES C/V SOBERANIA, /10/06/2010/CIR.94.2.E/200 EUROS.
MANZANO LOPEZ M./51952/3309-BLK/02871487Y/129/CL SORRENTO, 10/16/06/2010/CIR.94.2.E/200 EUROS.
MARTINEZ GONZALEZ J./50466/8185-FHF/53623967L/130/CMNO ENEBRALES, DE LOS, 4/20/06/2010/CIR.154./80 EUROS.
MEJIA SOLER A./53315/3019-GJX/33513859F/154/CL. GUADARRAMA, DE, FTE 3/29/05/2010/CIR.94.2.D/200 EUROS.
MENDO PEREZ Y./53129/M-2139-WW/15249760R/165/INT. CANTOS C/V CERRO DEL AIRE, /12/06/2010/CIR.94.2.A/200 EUROS.
MERIDA TENA R./52651/2328-GGX/02886486D/153/CL ALAMO, 6/16/07/2010/CIR.154./80 EUROS.
MIMOUN B./52752/4796-DJH/X2547872R/152/CL. LAUREL, 1/20/07/2010/CIR.154./80 EUROS.
MURILLO PAVON A./50667/0416-CFL/0749318R/153/CL. LAUREL, /04/07/2010/CIR.154./80 EUROS.
OCON LOPEZ I./52497/M-1259-XN/50826109L/146/INT PUENTE DE CAZORLA C/V COLMENAR, /15/06/2010/CIR.171.B./80 EUROS.
PINDADO REMIOR C./53205/5100-FTX/2891807V/111/CL. CAÑO, 9/21/06/2010/CIR.154./80 EUROS.
REFORMAS GONZ. Y CACERES SL ./52239/0395-FVY/B78773769B/142/CL ARROYO PANADEROS, FTE 4-2/09/06/2010/CIR.94.2.E/200 EUROS.
REQUEJO RIVAS O./53326/7082-FCB/33512235Q/154/CL HERRERIAS, /11/06/2010/CIR.154./80 EUROS.
REYES VIZCAINO L./53282/2036-CBP/51354533H/159/INT. PEÑOTE C/V MELONARES, /05/07/2010/CIR.94.2.A/260 EUROS.
SORIA ROMERO F./53339/3213-GSC/51525466S/154/INT. TORRELODONES C/V AVDA. VOLUNTA, /28/06/2010/CIR.91.2.E/200 EUROS.
VENETRANS TRANSP. SL ./51784/3004-DZK/B84661743P/157/CRT TORRELODONES C/V CL. TORRELODO, /29/05/2010/CIR.91.2.H/200 EUROS.
VILLA DE LA TORRE C./53139/M-8817-PL/40006091Y/165/CL. CAÑO, 17/22/07/2010/CIR.94.2.C/90 EUROS.

En Galapagar, a 8 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.
(02/9.250/10)